La Provincia adhiere al DNU que establece el confinamiento por nueve días

(Año 7 / Edición XXII / Santa Cruz / 24-05-2021 /ISSN 2422-7226)

El pasado sábado 22 de mayo la Gobernadora Alicia Kirchner firmó el *Decreto de Necesidad y Urgencia* anunciado por el Presidente Alberto Fernández a través de cadena nacional.

Alicia Kirchner rubricó este sábado el Decreto N° 582/21 que adhiere a las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional con los fines de mitigar la propagación del virus COVID 19. Se establecieron medidas especiales con vigencia desde el 22 al 30 de mayo y abarcan a todas las localidades de la provincia. Entre ellas se encuentran por ejemplo, la limitación de circulación de las personas entre las dieciocho y las seis horas, la actividad comercial en horario corrido de seis a dieciocho horas (según la capacidad del lugar, debiendo cumplimentar estrictamente los protocolos sanitarios aprobados por la autoridad provincial). Del mismo modo se suspende la utilización de plazas, parques, espacios públicos, circuitos y senderos.

También se suspende el dictado de clases bajo la modalidad presencial en las localidades donde han sido habilitadas, entre los días 26 al 28 de mayo se retomará la modalidad virtual.

El transporte público urbano deberá funcionar cumpliendo los protocolos sanitarios aprobados por la autoridad competente; con el treinta por ciento (30%) de su capacidad; ventanas abiertas para mantener una ventilación adecuada y solo para personal esencial, crítico o autorizado que deba trasladarse por motivos laborales.

Fuente: santacruz.gob.ar 22/05/21